SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.00 1385

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Febrero de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos Nos. SC.IJ.DJC.Q.10.635 de 1 de Abril del 2010 y SC.ICI.IC.Q.10.0214 de 31 de marzo de 2010, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nºs. ADM-08208 de 8 de julio de 2008 y ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US $200,00 a US $60.000,00 y la reforma de estatutos de DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 6 ABR. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CSM/acp.
EXP.48059
Tr.13634

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolucion, bajo el No. 1206
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 ABR 2010 del _____

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO